

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, reiterando la posibilidad de una pronta reparación del puente existente sobre el Río Quequén Salado chico, así como de la Ruta de Acceso a la ciudad de Oriente, desde Ruta Nacional N° 3 .-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 28 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0048/95